



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0060-R

Riobamba, 04 de marzo de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0060-R.

Señores

ALCALDE DEL CANTÓN

PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, SUBROGANTE

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día viernes cuatro de marzo de dos mil veintidós, a través de los medios digitales habilitados para el efecto en consideración a las medidas de bioseguridad, a causa de la pandemia por el Covid-19; trató el punto 3.- Ordenanzas en Discusión: - Primera Discusión de la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Reparación de Canchas Deportivas en el Mercado Dávalos; y, cambio de cubierta Casa Barrial Plaza Dávalos”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras:

Al respecto, luego de la lectura del Dictamen de la Comisión de Planificación y Presupuesto, contenido en el Memorando Nro. GADMR-CC-2022-0336-M, suscrito por el Dr. Luis Alfredo Carvajal Novillo, Concejal del cantón y Presidente de la referida Comisión; y, de la lectura del criterio jurídico contenido en el memorando Nro. GADMR-PR-DN-2022-0024-M, suscrito por el Dr. Galo Rodrigo Inca Pilco, Abogado 3-Líder de Equipo de Procuraduría Institucional; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Concejala del cantón, que: “ Este Concejo Municipal, apruebe en Primera Discusión la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Reparación de Canchas Deportivas en el Mercado Dávalos; y, cambio de cubierta Casa Barrial Plaza Dávalos”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras; con diez votos a favor de los señores Concejales presentes, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Primera Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Reparación de Canchas Deportivas en el Mercado Dávalos; y, cambio de cubierta Casa Barrial Plaza Dávalos”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0060-R

Riobamba, 04 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0060-R

Riobamba, 04 de marzo de 2022

Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Ingeniero
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Ingeniero
Jairo Ivan Aucancela Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Licenciado
Angel Marcelo Hernandez Cruz
Director General de Gestión Financiera (e)

tp